CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 41

De 12 de febrero de 2016

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá para convocar procedimiento de Licitación por Mejor Valor y suscribir contrato para el "Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinización Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas, Áreas Verdes y Cementerios de Dominio Público de los Sectores A, B, C y D del Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad del Distrito de Panamá, a la cual, por mandato constitucional, corresponde velar por el desarrollo de la comunidad y el bienestar social de sus habitantes;

Que en los últimos 15 años la ciudad de Panamá ha presentado un crecimiento exponencial a nivel urbanístico y poblacional, lo cual ha derivado en la necesidad de acentuar el mantenimiento y conservación de las áreas de dominio público, como lo son las plazas, parques, isletas, avenidas, áreas verdes y cementerios del Distrito Capital;

Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Panamá suscribió con el CONSORCIO MET., el Contrato N° 439-2014 "Para el Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinización Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector "A", "B" y "C" del Distrito de Panamá"; sin embargo, la vigencia del mismo expira en marzo del presente año, por lo cual se gestionó una adenda, a fin de extender la vigencia por un período de tres (3) meses adicionales, que culmina el 30 de junio de 2016;

Que dada la necesidad del servicio, el Municipio de Panamá ha considerado conveniente llevar a cabo la convocatoria de un nuevo acto público de Licitación por Mejor Valor, con lo que pretende lograr la contratación, para que se le dé mantenimiento a la grama y se corte la maleza, y para que los jardines y demás áreas con especies ornamentales se mantengan libres de herbazales, para garantizar que las plazas, parques, isletas, avenidas y áreas verdes del Distrito Capital se encuentren en buen estado en beneficio de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá ha previsto la asignación de los recursos necesarios para efectuar esta contratación en la Partida Presupuestaria correspondiente, a partir del 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2019;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Concejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá para convocar procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato para el "Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinización Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas, Áreas Verdes y Cementerios de Dominio Público de los Sectores A, B, C y D del Distrito de Panamá".

58

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será hasta por el valor total de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.26,510,000.00).

ARTÍCULO TERCERO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.25.189, correspondiente a las Vigencias Fiscales comprendidas del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (12) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

59

Acuerdo No.41
De 12 de febrero de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de febrero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

V.º B.º LEGAL S.G.